



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2022

### ASISTENTES:

#### Presidente

Don Agustín MARTÍN SANTOS

#### Por las Federaciones Autonómicas

Don David SÁNCHEZ FLOR  
*Federación Andaluza*

Don David LECHÓN BLASCO  
*Federación Aragonesa*

Don Luis Ángel RUENES ARGÜELLES  
*Federación del Principado de Asturias*

Doña María Dolors BESNÉ TEJADA  
*Federación de las Islas Baleares*

Don Jesús CORRALES GRANDE  
*Federación Castellano-Manchega*

Don Antonio María SANGRADOR ESPEL  
*Federación de Castilla y León*

Doña María Isabel ZAMORA GÓMEZ  
*Federación Catalana*

Don Arturo RUIZ GONZÁLEZ  
*Federación de Comunidad Valenciana*

Doña Aitana LÓPEZ POZUELO  
*Federación Gallega*

Don Felipe PASCUAL BERNÁLDEZ  
*Federación de Madrid*

Don José Miguel ELU PONTANILLA  
*Federación Navarra*

Don Ángel IMAS GARCÍA  
*Federación de La Rioja*

En Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil veintidós, bajo la presidencia de Don Agustín Martín Santos y con asistencia de las personas cuyos nombres se indican al margen, dio comienzo la LX reunión, de carácter ordinario, de la Asamblea General de la Real Federación Española de Voleibol.

Esta reunión se desarrolla de forma presencial, una vez levantadas las restricciones y recomendaciones impuestas por las autoridades sanitarias tras la pandemia de la COVID-19.

El Presidente saluda a los asistentes y declara abierta la sesión, en segunda convocatoria, la cual está legalmente constituida por el número de asistentes presentes en la sala (48) e indica que la Asamblea ha sido convocada en tiempo y forma y se ha remitido a todos los miembros la documentación relativa a los asuntos recogidos en el orden del día, con expresión de los plazos que, en cada caso, se establecen para la presentación de alegaciones, todo ello de conformidad con los Estatutos de la RFEVB.

Tras comentarse brevemente las normas de desarrollo de la reunión, se pasan a tratar los asuntos que figuran en el orden del día y que son los siguientes:

1. ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2021.
2. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL.
3. CIERRE DEL EJERCICIO DE 2021.
4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE 2022.



Don José VALERA RUIZ  
*Federación de la Región de Murcia*

Doña Begoña PINEDO TESTA  
*Federación del País Vasco*

**Por el estamento de Clubes**

Don David MOLINA MORENO  
*AD Adecor (Córdoba)*

Don Javier GARCÍA ROMERO  
*AD Voleibol Albacete*

Don Jaime PERALTA NADAL  
*CV Aljafería (Zaragoza)*

Doña Isabel PÉREZ ESPINOSA  
*CV Balafía Lleida*

Doña Virginia SANZ RORÍGUEZ  
*CV Cabo de Cruz (La Coruña)*

Don Antonio FIGUERA CATALÁ  
*CV CIDE (Mallorca)*

Don Francisco Javier DÍAZ MARTÍNEZ  
*AD La Curtidora (Asturias)*

Don Rafael ARCE HERNANDO  
*CD Mintonette Almería*

Don Miguel Ángel SÁNCHEZ PONCE  
*CV Pinto (Madrid)*

Doña Helena RIGOL VIVES  
*CV Prat (Barcelona)*

Don Ignacio CID MUÑOZ  
*CV Ribadesella (Asturias)*

Don José Luis MARTÍN MALDONADO  
*CV Rivas (Madrid)*

Don David LÓPEZ TAPIA  
*CV Vall d'Hebrón (Barcelona)*

Doña Beatriz VALERA RODRÍGUEZ  
*CPyPD Vóley Murcia*

5. REMUNERACIÓN DEL PRESIDENTE.
6. PRESUPUESTO 2023.
7. PLANES DE ACTUACIÓN DE LA RFEVB DE 2023.
8. PROYECTO DE COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL.
9. CALENDARIOS DEPORTIVOS DE LA RFEVB.
10. NORMAS DE LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL.
11. AUTORIZACIONES.
12. OTROS ASUNTOS.
13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1. ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2021.**

El acta de la reunión de la Asamblea General de la Real Federación Española de Voleibol, celebrada el día 19 de diciembre de 2021 fue enviada a todos los asambleístas.

No se ha recibido ninguna alegación por parte de los miembros de la Asamblea General, por lo que procede la aplicación del artículo 24.2 de los Estatutos, que obliga a que se considere aprobada el acta si no hubiera ninguna impugnación. Por tanto, el Presidente declara esta acta APROBADA.

**2. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL.**

El Presidente indica que la información relativa a toda la actividad celebrada durante la temporada estival y hasta la celebración de esta reunión se encuentra en la documentación de esta Asamblea y en los anexos enviados a todos los asambleístas, que recogen información relevante de diversos asuntos que deben de ser de conocimiento de los miembros de la Asamblea General.

El Presidente expresa las condolencias del Voleibol español por el fallecimiento de dos importantes y respetadas personas del Voleibol español:

**Por los Clubes de División de Honor**

Don Andreu HERNÁNDEZ GARMÉS  
*CV Ciutadella (Balears)*

Doña Blanca GARCÍA GIL  
*CDEV Madrid Ciudad*

Don Salvador VENDRELL MELENDO  
*CV Sant Cugat-Sarrià (Barcelona)*

**Por el estamento de Árbitros**

Don Carlos Alberto ROBLES GARCÍA  
*(Valladolid)*

Don Francisco SABROSO MORATILLA  
*(Madrid)*

**Por el estamento de Entrenadores**

Don Pablo Tirso DE LAS CASAS FELGUEROSO  
*(Madrid)*

Don Eloy MAHÍA PÉREZ  
*(A Coruña)*

Don Juan José PLAZA VAQUERO  
*(Ávila)*

Don Rafael RAMÍREZ PORCEL  
*(Madrid)*

Don Juan Carlos SUÁREZ CASTELO  
*(A Coruña)*

**Por el estamento de Entrenadores DAN**

Don Francisco Alfredo MARCO ARROYO  
*(Alicante)*

Don Miguel RIVERA RODRÍGUEZ  
*(Madrid)*

Don Manuel SEVILLANO CANALS  
*(Soria)*

**Por el estamento de Jugadores DAN**

Doña M<sup>a</sup> Belén CARRO MÁRQUEZ DE ACUÑA  
*(Madrid)*

**Doña María Ángeles Méndez Lillo**, fallecida el día 12 de diciembre, quien durante varios años fue médica de la Selección Absoluta Femenina, acompañando a las jugadoras españolas en los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992, además de jugadora, entrenadora y también árbitra, hasta asumir la Presidencia de la Federación de Voleibol de la Comunidad Valenciana entre los años 1994 y 1998.

**Doña Victoria Ibarra de Güell**, fallecida el día 13 de julio y que fue Vicepresidenta de la RFEVB, además de miembro del Comité Olímpico Español y Presidenta de su Comisión de Distinciones y Relaciones Internacionales.

El Presidente muestra su satisfacción por la positiva evolución de la pandemia de la COVID-19, que ha permitido la celebración de todas las competiciones previstas hasta la fecha.

Reitera que toda la información se encuentra recogida en la documentación enviada a los miembros de la Asamblea, destacando:

- Relaciones institucionales: fluidas relaciones con todos los organismos internacionales y nacionales.
- Reuniones de Clubes: se mantienen, de forma regular, reuniones con los clubes de División de Honor, para tratar los asuntos específicos de esta competición y destaca la colaboración y apoyo de éstos a todas las propuestas de la RFEVB.
- Centro Internacional de Vóley Playa de Lorca: ya se encuentra en funcionamiento la segunda fase y ha acogido numerosas competiciones y otras actividades, como cursos, seminarios, etc. Y espera que en el futuro sea una fuente de recursos extraordinarios.

Además, está abierto el procedimiento para la construcción de una instalación deportiva cubierta que permita la óptima preparación de los deportistas de Vóley Playa.

- Resultado del ejercicio 2022: aunque el resultado va a ser negativo, debido a la disminución de subvenciones del CSD, menores ingresos por competiciones, etc., desaparición de patrocinadores (Kinder), éste se cubrirá con los recursos propios de la RFEVB.



Don Alejandro HUERTA PASTOR  
(Tenerife)

Don Javier HUERTA PASTOR  
(Tenerife)

Doña Paula SORIA GUTIÉRREZ  
(Alicante)

**Por el estamento de Jugadores**

Doña Nuria ALCOLEA RUIZ  
(Madrid)

Doña Esther BASURTO NOZAL  
(Logroño)

Don Félix DE LA PUENTE HURTADO  
(Segovia)

Don Uxío GARCÍA LAMAS  
(A Coruña)

Don Lucas LORENTE LÓPEZ  
(Soria)

Doña Patricia VALCÁRCEL PÉREZ  
(Pontevedra)

**Secretario** (sin voto)

Don Juan Pedro SÁNCHEZ CIFUENTES

**Por la RFEVB** (sin voto)

Don Luis Fernando MUCHAGA FLORES  
Director Técnico

Don José LÓPEZ-MANZANARES BELTRÁN  
Departamento de Competiciones

Don Benjamín VICEDO MAYOR  
Departamento de Eventos

Don Juan Mario BERNAOLA SÁNCHEZ  
Presidente del CTNA

Don Borja OSÉS GARCÍA  
Asesor Jurídico

Doña M<sup>a</sup> Purificación LORENZO VELAYOS  
Secretaria de Presidencia

- El Presidente expone que se han celebrado todos los Campeonatos de España de Voleibol y Vóley Playa previstos, con normalidad, aunque todavía se han tenido que postergar algunas actividades previstas, como los Congresos Internacionales de Entrenamiento y de Arbitraje, que se retomarán próximamente.

Incide especialmente en las nuevas competiciones que se han celebrado en la temporada 2021/2022, como son los Campeonatos de España Júnior y Benjamín y la Liga Nacional de Vóley Playa.

- Selecciones Nacionales: felicita a los deportistas y cuadros técnicos de las Selecciones Nacionales Absolutas Masculina y Femenina por su clasificación para los Campeonatos de Europa 2023, resaltando el magnífico resultado del equipo masculino, que ha ganado todos los partidos y se ha proclamado campeón de su grupo de clasificación.

- El Presidente informa de la irregular participación de las Selecciones Nacionales en la Golden League e indica que se va a replantear si la participación en esta competición es lo más conveniente para la preparación de los Equipos Nacionales, ya que no asisten los mejores jugadores y tiene unos costes de participación muy elevados, por lo que quizá sea conveniente aplicar otro modelo de preparación.

- Campeonato de Europa de Vóley Playa: celebrado en Munich, del 15 al 21 de agosto, competición a la que asistió el Presidente del CSD. Destaca el 4º puesto conseguido por la pareja femenina de Daniela Álvarez y Tania Moreno y el 5º puesto de Pablo Herrera y Adrián Gavira.

- Campeonatos del Mundo Universitarios: celebrados en Maceió (Brasil). De 6 al 10 de septiembre y donde destaca el subcampeonato del Mundo conseguido por la pareja femenina Álvarez / Moreno y el 4º puesto de Javier Huerta y Óscar Jiménez.

- Campeonato de Europa sub-22 de Vóley Playa: la que la pareja femenina Daniela Álvarez y Tania Moreno se han alzado con el título de Campeonas de Europa.

- Torneos Future en Madrid (masculino y femenino): pertenecientes al Circuito Mundial de Vóley Playa, se celebraron en el mes de mayo, en Madrid, en los que Paula Soria y Sofía González se proclamaron campeonas y Herrera y Gavira subcampeones, con una magnífica organización de ambos eventos por parte de la Federación de Madrid de Voleibol.
- Circuito Nacional de Vóley Playa: finalizado el contrato con el anterior promotor, Madison, la edición de este año se ha celebrado con un nuevo formato, con la incorporación de nuevos promotores y con pruebas celebradas en Menorca, Ribadesella, Madrid, Gran Canaria, A Coruña, Boiro, Cartagena y Fuengirola, con gran éxito y con la participación de 693 jugadores y 594 jugadoras.
- El Presidente destaca el crecimiento en el desarrollo del Vóley Playa español, con la homologación de 187 torneos autonómicos de esta modalidad, en el año 2022.
- Por lo que se refiere al programa Pequevoley, el Presidente explica el nuevo programa que se va a establecer y que va a consistir en una mejora de los contenidos técnicos y en una compra centralizada de balones, a la que pueden adherirse las Federaciones Territoriales que lo deseen.
- Finalmente, el Presidente informa de las actividades realizadas en Formación, Promoción y Tecnificación, Concentraciones Permanentes de Voleibol y Vóley Playa, Programa 2025, Campus, Arbitraje y Comunicación y Redes Sociales.
- La RFEVB ha convocado las Copas de España de Voleibol, tras la favorable evolución de la pandemia sanitaria y la respuesta que ha tenido la convocatoria ha sido excelente, ya que se han superado las inscripciones de años anteriores. El número de equipos inscritos para Valladolid, en categorías Júnior, Juvenil y Cadete, es de 310 equipos y en Guadalajara, donde se celebrarán las competiciones de las categorías Infantil, Alevín y Benjamín, hay inscritos 238 equipos, lo que constituye una participación record de uno de los eventos deportivos más masivos de España y de Europa.
- El Presidente finaliza su exposición e indica que si algún asambleísta desea hacer alguna pregunta, puede hacerlo en el punto 13 "Ruegos y Preguntas" de la reunión.

### 3. CIERRE DEL EJERCICIO DE 2021

La documentación correspondiente a este punto ha sido remitida a todos los miembros de la Asamblea General y cuenta con los informes favorables de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada.

No se ha recibido ninguna alegación por parte de los miembros de la Asamblea General, por lo que procede la aplicación del artículo 101 del Reglamento General de la RFEVB que, literalmente, establece que: *"Solo serán objeto de debate particularizado aquellos temas o preceptos que hayan sido objeto de enmienda y los que el Presidente considerase preciso. Los temas o preceptos no enmendados se entenderán aprobados, salvo que resulten afectados por enmiendas aceptadas, en relación con otros temas o preceptos"*.

El Presidente declara que, en cumplimiento de esta obligación, el Cierre del Ejercicio de 2021 está aprobado e indica que, si algún asambleísta desea hacer alguna pregunta relacionada con este apartado, podrá realizarla en el punto 13 "Ruegos y Preguntas".

#### 4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE 2022

El Presidente indica que en este punto se da la situación general económica del año 2022, pero que el cierre del ejercicio de este año se realiza el 31 de diciembre de 2022, por lo que no se someterá a aprobación hasta la Asamblea de 2023.

El Presidente indica que el resultado del ejercicio de 2022 va a ser negativo, como ya se previó cuando se realizó el presupuesto de 2022, ya que hubo que equilibrarlo con un mayor porcentaje de ingresos, que iba a ser muy difícil que se pudieran conseguir.

No obstante, indica que los positivos resultados obtenidos por la RFEVB durante la gran mayoría de años de su mandato indican la buena situación económica de la RFEVB para hacer frente a estos resultados negativos actuales, que serán cubiertos sin ningún problema con las reservas de la RFEVB.

El Secretario General da una amplia información sobre la ejecución del presupuesto de 2022, así como de las subvenciones recibidas, resaltando que las subvenciones del CSD han sido inferiores a la previsión inicial incluida en el presupuesto de 2022, por lo que se está intentando ajustar al máximo, para reducir el déficit de este ejercicio. Toda esta información se encuentra en la documentación enviada a todos los asambleístas.

#### 5. REMUNERACIÓN DEL PRESIDENTE

Dado que no se ha recibido ninguna alegación por parte de los miembros de la Asamblea General en este punto, podría aplicarse el artículo 101 del Reglamento General de la RFEVB, pero es voluntad del Presidente someterlo a votación.

La documentación de este punto fue remitida a todos los asambleístas y cuenta con los informes favorables de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada.

Según las instrucciones del Manual de Procedimientos del CSD, la retribución del Presidente de la RFEVB debe someterse a votación, de manera separada del Presupuesto de 2023.

La propuesta que tienen todos los asambleístas es la siguiente: “Se propone mantener el salario del Presidente en el año 2023, en la misma cuantía y condiciones que las aprobadas para el año 2022, cuyo importe bruto anual ascendió a 67.789,92 euros. Además, se propone que dicho salario se mantenga durante el año 2024 hasta la celebración de la Asamblea General, la cual deberá ratificar o modificar las condiciones económicas y contractuales”.

El Presidente somete a votación la retribución del Presidente, en los términos expresados en el párrafo anterior, aprobándose, por mayoría, con el siguiente resultado:

|                       |    |
|-----------------------|----|
| Votos a favor .....   | 36 |
| Votos en contra ..... | 11 |
| Abstenciones .....    | 3  |

El Presidente hace constar su abstención en esta votación.

## 6. PRESUPUESTO DE 2023

La documentación correspondiente a este punto ha sido remitida a todos los miembros de la Asamblea General y cuenta con los informes favorables de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada.

No se ha recibido ninguna alegación por parte de los miembros de la Asamblea General, por lo que procede la aplicación del artículo 101 del Reglamento General de la RFEVB que, literalmente, establece que: *“Solo serán objeto de debate particularizado aquellos temas o preceptos que hayan sido objeto de enmienda y los que el Presidente considerase preciso. Los temas o preceptos no enmendados se entenderán aprobados, salvo que resulten afectados por enmiendas aceptadas, en relación con otros temas o preceptos”*.

El Presidente declara que, en cumplimiento de esta obligación, el Presupuesto de 2023 está aprobado e indica que, si algún asambleísta desea hacer alguna pregunta relacionada con este apartado, podrá realizarla en el punto 13 “Ruegos y Preguntas”.

## 7. PLANES DE ACTUACIÓN DE LA RFEVB

La documentación correspondiente a este punto ha sido remitida a todos los miembros de la Asamblea General y cuenta con los informes favorables de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada.

No se ha recibido ninguna alegación por parte de los miembros de la Asamblea General, por lo que procede la aplicación del artículo 101 del Reglamento General de la RFEVB antes citado.

El Presidente declara que, en cumplimiento de esta obligación, los Planes de Actuación de la RFEVB están aprobados.

## 8. PROYECTO DE COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL

La documentación correspondiente a este punto ha sido remitida a todos los miembros de la Asamblea General y cuenta con los informes favorables de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada.

No se ha recibido ninguna alegación por parte de los miembros de la Asamblea General, por lo que procede la aplicación del precitado artículo 101 del Reglamento General de la RFEVB.

El Presidente declara que, en cumplimiento de esta obligación, el Proyecto de Competiciones de Ámbito Estatal, que incluye las competiciones de Voleibol de la temporada 2023/24, de Vóley Playa de la temporada 2023, la Liga Nacional de Vóley Playa de la temporada 2022/23 y de Vóley Nieve de las temporadas 2022/23 y 2023/24, está aprobado.

## 9. CALENDARIOS DEPORTIVOS DE LA RFEVB

La documentación correspondiente a este punto ha sido remitida a todos los miembros de la Asamblea General y cuenta con los informes favorables de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada.



No se ha recibido ninguna alegación por parte de los miembros de la Asamblea General, por lo que procede la aplicación del precitado artículo 101 del Reglamento General de la RFEVB.

El Presidente declara que, en cumplimiento de esta obligación, los Calendarios Deportivos de la RFEVB están aprobados y así constarán en acta.

## 10. NORMAS DE LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL

La documentación correspondiente a este punto ha sido remitida a todos los miembros de la Asamblea General y cuenta con los informes favorables de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada.

No se ha recibido ninguna alegación por parte de los miembros de la Asamblea General, por lo que procede la aplicación del precitado artículo 101 del Reglamento General de la RFEVB.

El Presidente declara que, en cumplimiento de esta obligación, las Normas de las Competiciones de Ámbito Estatal, que incluyen las competiciones de Voleibol de la temporada 2022/23, de Vóley Playa de la temporada 2022 y de Vóley Nieve de la temporada 2022/23, están aprobadas.

## 11. AUTORIZACIONES

La documentación correspondiente a este punto ha sido remitida a todos los miembros de la Asamblea General y cuenta con los informes favorables de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada.

### AUTORIZACIÓN RELATIVA A LAS COMPETICIONES.

Se propone solicitar a la Asamblea General que se autorice a la Junta Directiva a negociar con los clubes de las Superligas, Superligas 2 y Primera División, siguiendo los criterios marcados por la Asamblea General e incluso diferentes criterios si fuera necesario, para llegar a acuerdos de desarrollo en las cuestiones internas de funcionamiento y promoción de sus competiciones.

El Presidente somete a votación la autorización anteriormente expuesta, aprobándose, por mayoría de los miembros presentes, con el siguiente resultado:

|                       |    |
|-----------------------|----|
| Votos a favor .....   | 48 |
| Votos en contra ..... | 0  |
| Abstenciones .....    | 2  |

## 12. OTROS ASUNTOS

No se ha presentado ningún asunto por parte de los miembros de la Asamblea.

El Presidente presenta dos asuntos:

- Nombramiento como Presidente de Honor del CTNA, con carácter indefinido, a Don Antonio Morales Fernandez, por su dilatada trayectoria en el mundo del arbitraje nacional.





El Presidente somete a votación el nombramiento de Don Antonio Morales Fernández como Presidente de Honor del CTNA, aprobándose, por unanimidad de los miembros presentes, con el siguiente resultado:

|                       |    |
|-----------------------|----|
| Votos a favor .....   | 51 |
| Votos en contra ..... | 0  |
| Abstenciones .....    | 0  |

- Copa Ibérica de Voleibol. Es un proyecto ya muy avanzado con la Federación Portuguesa de Voleibol y se trata de una competición de pretemporada, en la que participarán los dos primeros equipos clasificados en las Superligas masculina y femenina y los dos primeros clasificados en la máxima liga de Portugal.

Esta competición se tratará con los clubes en la próxima reunión y como competición internacional debe ser autorizada por la CEV.

La propuesta que se presenta es que se delegue en la Junta Directiva de la RFEVB, de acuerdo con los clubes de Superliga, la organización de esta competición en conjunción con la Federación Portuguesa de Voleibol.

El Presidente somete a votación la propuesta anterior, aprobándose, por mayoría, con el siguiente resultado:

|                       |    |
|-----------------------|----|
| Votos a favor .....   | 42 |
| Votos en contra ..... | 0  |
| Abstenciones .....    | 9  |

## 13. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se ha recibido ninguna pregunta o ruego por escrito.

Se producen las siguientes intervenciones:

### Don José Valera Ruiz

- Agradece al personal de la RFEVB el trabajo que ha realizado para preparar los documentos de la reunión.
- Manifiesta que el ya dijo que seríamos proveedores de material barato para los centros de enseñanza y que habría que obligar a que quienes adquirieran estos kits participaran en una competición.
- Critica que un jugador pueda jugar en varias categorías a la vez y dice que, en su Región tienen muchas licencias, unas de verdad y otras de mentira, pues hay que tener ocho licencias por equipo. Esto genera lesiones. Pide al Presidente que se cuestione, en el futuro, recortar la posibilidad de que los jugadores no puedan jugar en cuatro categorías para evitar que un jugador juegue cuatro partidos en un fin de semana.
- Critica la organización de cursos de entrenadores FIVBB por correo electrónico, por zoom, que, por parte de una determinada persona, se hacen en su Comunidad. Pide que estos títulos sean un simple reconocimiento sin validez para España o que se luche contra esto.

- Pide al Presidente De la Federación Madrileña de Voleibol y Vicepresidente de la RFVB que revise los campos de juego, que los homologue, para que las deportistas no tengan que compartir vestuarios con árbitros y público.

#### **Doña María Isabel Zamora Gómez**

- Manifiesta que la aplicación que se está haciendo del artículo 101 vulnera el artículo 23 de los Estatutos que es norma de rango superior.
- Manifiesta que el Presidente no ha hecho ninguna referencia las relaciones con las FFTT y que los dos últimos años se han cerrado con pérdidas económicas.
- Manifiesta que la Federación Gallega mantiene un préstamo con la RFEVB desde hace bastantes ejercicios económicos y que tiene una deuda con la RFEVB de 34.876,48 €.
- Manifiesta que el Club Cabo de Cruz mantiene una deuda con la RFEVB de 47.507,31 € a 31 de diciembre.
- Manifiesta que la Nota 23 de la Memoria Económica dice que los miembros de la Junta Directiva de la RFEVB no tienen concedido ningún tipo de anticipo o préstamos de la RFEVB. Reconoce que el Sr. Luna no adeuda nada a la RFEVB ni tiene concedido préstamo alguno, pero pide que, para próximos ejercicios, esa nota se revise y se detalle un poco más.
- Respecto al programa Team España 2022, opina que las Administraciones siguen apoyando si se hace una buena gestión y ni el Voleibol ni el Vóley Playa figuran entre los deportes del Programa Team España 2022, por mala gestión.
- Manifiesta coincidir con el Presidente al afirmar que hay que buscar nuevos modelos de gestión y ruega a la Asamblea que busquemos nuevos modelos de gestión y, sobre todo, nuevos gestores, ya que la RFEVB está poniendo un techo de cristal a las FFTT.

#### **Doña Isabel Pérez Espinosa**

- Pregunta por el criterio por el que, en el transcurso de la reunión, el artículo 101 ha sido de obligada aplicación y cuál ha sido el criterio que se ha seguido cuando se ha decidido que el mismo no sea de aplicación.
- Manifiesta que la aplicación del artículo 101 del Reglamento General suprime el derecho fundamental de los miembros asambleístas a ejercer el voto aquí, en sesión de Asamblea General debidamente constituida, criticando que sea necesario respetar plazos y avales y que se supone que todos votan a favor, si no se hacen enmiendas.

#### **Don José Miguel Elu Pontanilla**

- Critica la aplicación del artículo 101 y dice que la Asamblea es triste.
- Pregunta que cuál es la deuda que tiene el Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Pregunta que cuál es la representación de España en los organismos internacionales de Voleibol y critica que la Vicepresidencia de la CEV la tiene una persona de Gibraltar, lo cual es una anomalía de la que no sabe si el Presidente ha informado al CSD.
- Se queja de que la RFEVB no ha firmado la autorización para organizar un evento "Future" de Vóley Playa en Laredo, para lo que la RFEVB solicitaba un aval de 60.000 euros y acreditar la capacidad de organización, demostrando falta de confianza en el Ayuntamiento de Laredo, que siempre ha ayudado, enumerando actividades de Vóley Playa organizadas en esa localidad. Se queja de no haberse recibido respuesta a una carta remitida a la RFEVB proponiendo una reunión.

## **Don Carlos Alberto Robles García**

- En nombre del estamento arbitral, agradece a la Asamblea la acertada decisión de nombrar a Antonio Morales Presidente de Honor del CTNA.

A continuación, el Presidente contesta a cada una de las intervenciones.

## **Respuesta a Don José Valera Ruiz**

- Si un niño juega cuatro partidos en un fin de semana en la Región de Murcia es una cuestión en la que toda la responsabilidad es de la Federación de Voleibol de la Región de Murcia, que es la que organiza la competición. Le sugiere que se aplique a sí mismo, como responsable o culpable de la situación que denuncia, lo que pide que haga la RFEVB, que no tiene ninguna competencia en las competiciones de Murcia. Le sugiere que regule esto en sus propias normas de competición y que corrija esta situación. No obstante, comparte su opinión, como ya ha reiterado en muchas ocasiones, pero le recuerda que, de lo que pase en la Región de Murcia, él, como Presidente de la Federación Territorial, es el único responsable.
- Respecto a su manifestación realizada por el Sr. Valera, diciendo de que en Murcia hay licencias de mentira, le indica que esa afirmación es muy grave y podría estar incurriendo en una falta muy grave sancionable, aunque a él no le consta la existencia de denuncia alguna por licencias de mentira en ninguna Federación Territorial.
- Respecto a la homologación de pistas en Madrid, por falta de vestuarios independientes en algunos partidos, al no tener conocimiento previo de esta cuestión, que ha conocido directamente en la reunión, no puede facilitarle ninguna información sobre lo que denuncia, reconociendo, no obstante, que, a veces, se dan situaciones no deseadas. Desconoce la veracidad de sus acusaciones hacia las instalaciones de Madrid, pues no conoce la existencia de denuncia previa alguna sobre este particular. En todo caso, sus protestas, en caso de que sean fundadas, deben ir dirigidas siempre contra la RFEVB y no contra la Federación de Voleibol de Madrid, ya que entiende que se refiere a competiciones de ámbito estatal sobre las que la Federación de Madrid de Voleibol no tiene ninguna competencia.
- Respecto a las titulaciones FIVB de Entrenadores, da la palabra al Director Técnico, don Luis Muchaga, para que le responda. El Sr. Muchaga le indica que la FIVB organizaba antes de la pandemia cursos de entrenadores presenciales de unos 15 días de duración, impartidos por prestigiosos técnicos, incluyéndose en las Normas de la RFEVB los requisitos de reconocimiento estos títulos en España. Posteriormente la FIVB cambió el criterio, con la llegada de la pandemia, y decidió que estos cursos fueran on-line y de menor duración. En ese momento, la RFEVB dejó de reconocer esos títulos como títulos para dirigir competiciones en España, por lo que lo que el Sr. Valera pide ya se está haciendo desde hace tiempo.

## **Respuesta a Doña María Isabel Zamora Gómez**

- La Sra. Zamora dice que hay una contradicción entre el artículo 23 de los Estatutos y el 101 del Reglamento General y esto no es cierto. Nadie tendrá la ingenuidad de pensar que aplicamos este artículo sin el correspondiente asesoramiento jurídico. Posiblemente, hace años, no actuábamos bien, pero ahora sí lo hacemos. El artículo 23 citado reconoce derechos de los asambleístas y el 101 regula cómo debe ser el ejercicio de esos derechos. Hay que respetar los procedimientos y éstos incluyen plazos y formas de actuación. Por tanto, no hay contradicción alguna. Si algún miembro de la Asamblea quiere decir algo puede hacerlo pero respetando las normas, deberá hacer su trabajo como miembro de la Asamblea que, para eso, se le concede un

plazo y se le envía toda la documentación, más de 500 páginas, que cuesta mucho elaborar, tanto a los miembros de la Junta Directiva como al personal de la RFEVB.

- Respecto a la existencia de resultados negativos en los años 2021 y 2022, naturalmente que los ha habido y esto no debe suponer ningún problema si explican las causas, como hemos hecho con todo detalle. En 2021 por la pandemia y en 2022, cuando formalmente se produzca el cierre, por las causas que hemos explicado pormenorizadamente. Ha habido años (casi todos) en los que ha habido resultados positivos, algunos verdaderamente buenos, y se han explicado las causas y se ha dicho claramente que estos beneficios pasarían a reservas de la RFEVB para cuando vinieran tiempos peores, como han sido estos dos últimos años. Es normal que haya pérdidas algún año y que se cubran con los beneficios de los anteriores. Lo que no haré nunca es dejar pérdidas a la persona que me suceda. Responderé con todo lo que haya gestionado durante mi gestión y, por los datos bancarios existentes, la gestión económica es inmejorable.
- Respecto a la afirmación de concesión de préstamos a la Federación Gallega de Voleibol, ésta no ha recibido ningún préstamo nuevo de la RFEVB. La Federación Gallega tenía un préstamo de la RFEVB, igual que otras Federaciones Territoriales. Hay Federaciones Territoriales que tenían préstamos con la RFEVB e incluso con alguna otra Federación Territorial que salió en su auxilio y no devolvieron estos préstamos en las fechas convenidas inicialmente, debido a una renegociación del plazo de devolución de la deuda. Eso mismo ha pasado con la Federación Gallega de Voleibol y con otras entidades afiliadas a la RFEVB: han renegociado una deuda existente, pero no se les ha concedido un nuevo préstamo. Éste es un procedimiento legal y normal que se sigue con Federaciones, Clubes y otros deudores. Ese margen de tolerancia se ha concedido a todas las Federaciones, incluyendo también a la propia Federación Catalana de Voleibol, a la que representa la Sra. Zamora.
- Por parte del Secretario General, Don Juan Pedro Sánchez, se informa de que la Federación Gallega de Voleibol, por el préstamo que se concedió en su momento –no un nuevo préstamo– y por los intereses del mismo, esta Federación mantiene una deuda que ronda los 2.000 euros.
- El Presidente manifiesta que la deuda de la Federación Gallega de Voleibol no es el gran problema del Voleibol español aunque alguien quiera verlo así. Con esta Federación se actúa exactamente igual que con otras Federaciones Territoriales y, sobre todo con absolutamente transparencia.
- Respecto a la deuda del Club Cabo de Cruz, se actúa igual que se ha hecho con otros clubes y se toman medidas para agilizar el pago de la deuda que éste mantiene, la cual, es cierto, es más elevada que con otros clubes. Esta tolerancia actual, justificable por las facilidades que hemos dados a los clubes por los efectos de la pandemia, deberá ir reduciéndose progresivamente, pues ya no existen causas objetivas que la justifiquen.
- Respecto a la expresión que la Sra. Zamora pone en boca del Presidente, al decir que éste ha mencionado en el transcurso de la reunión que “habrá que buscar un nuevo modelo de gestión”, el Presidente indica que él en ningún momento, como han podido oír todos los miembros de la Asamblea General, ha dicho esto, que lo acaba de inventar la Sra. Zamora., a quien pide que no ponga en su boca palabras que él en ningún momento ha pronunciado.
- La RFEVB, sin pedir préstamos, como hacen algunas Federaciones Territoriales que sí tienen malos gestores y que tienen que pedir préstamos a bancos, a la RFEVB e incluso a otras Federaciones Territoriales, nunca ha pedido un préstamo en los últimos veinte años, ahorrando dinero para los malos tiempos. Ahora que, como casi todo el deporte, ha pasado malos tiempos podía haber suprimido las subvenciones a las Federaciones Territoriales, como han hecho casi

todas las Federaciones Españolas, o suprimir eventos o participación deportiva, con lo que no hubiera habido resultados negativos. Eso hubiera sido lo más fácil. Pero no hemos hecho esto, hemos aplicado las reservas para mantener nuestro nivel de actuación, sin que se haya resentido de forma significativa nuestro nivel de reservas.

- No es cierto lo que dice la Sra. Zamora cuando afirma que el CSD nos ha dejado fuera del programa “Team España” por nuestra deficiente gestión. La gestión no es valorada en este programa, solo los resultados deportivos de nuestros deportistas.
- El Secretario General, Juan Pedro Sánchez, comenta la nueva política que sigue el CSD, mediante el que pretende incrementar las subvenciones a los deportistas, pero catalogando a éstos con un sistema nuevo, definido como “Team España Elite” y clasifica las Federaciones en cuatro categorías. En ningún caso se valora el nivel de gestión de la Federación. Lamentablemente y de forma injusta, ni el Voleibol ni el Vóley Playa entran en estas categorías, a pesar de los excelentes resultados que estamos teniendo últimamente en el ámbito internacional en ambos deportes. Si no estamos en las categorías 1, 2 ó 3, con opciones de acudir a JJOO, estamos fuera del programa. Y aquí no se valora, para nada, la gestión del RFEVB. La nueva política del CSD determina que, para subvencionar de forma importante a una Federación, dentro de este Programa, el propio CSD debe considerar que estemos entre los ocho primeros equipos de los JJOO, ser medallista o finalista. Aquí no hay posibilidad de entrar, por cuestión de resultados deportivos. Llorar no sirve de nada. Es preferible negociar e intentar que nos metan en 2023 en el Programa Team España Interés Estratégico.

#### **Respuesta a Doña Isabel Pérez Espinosa**

- Éste es un artículo que “obliga” y cuyo incumplimiento por parte del Presidente podría ser denunciado, por lo que no tiene intención de dar esta oportunidad a nadie para que proceda de esta forma.
- El Presidente indica a la Sra. Pérez que ya ha leído el texto del artículo 101 varias veces en el transcurso de la reunión, pero que no le importa hacerlo una vez más. El artículo 101 del Reglamento General indica que *“Solo serán objeto de debate particularizado aquellos temas o preceptos que hayan sido objeto de enmienda y los que el Presidente considere preciso.....”*. Simplemente, nos ajustamos a la más estricta legalidad y es evidente que si en algún punto ha habido debate es porque el Presidente, haciendo uso de la prerrogativa que le asiste aplicando dicho artículo, así lo ha considerado oportuno. No hay nada más que decir, he leído este artículo varias veces durante la reunión y está muy claro.
- El citado artículo finaliza diciendo *“los temas o preceptos no enmendados se entenderán aprobados...”*. Esto es una obligación ineludible, no una opción.

#### **Respuesta a Don José Miguel Elu Pontanilla**

- Respecto a su comentario de que la Asamblea es triste y a su disconformidad con el artículo 101, el Presidente le responde con otro comentario. Una sesión del Congreso de los Diputados es normalmente aburrida salvo que algún Diputado salga a “montar su numerito”. La RFEVB es una entidad seria y así lo piden mayoritariamente sus miembros. Ya nadie quiere que salga un miembro a hablar de lo que quiera y cuando quiera, nadie quiere ver a gente dando voces desde su asiento, eso es algo que a algunos nos hace sentir vergüenza ajena. El artículo 101 evita que pase esto.

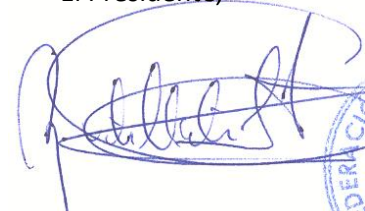
- Respecto a la deuda que mantiene el Cabildo de Gran Canaria, el Secretario General, Juan Pedro Sánchez, le indica que esta cifra está recogida en la Memoria Económica facilitada a los miembros: 135.000 euros.
- Respecto a la representación de España en los organismos internacionales, el Presidente indica que *“en su momento España estuvo muy bien representada cuando yo era Vicepresidente de la CEV o Presidente de WEVZA, pero posteriormente decidí dar un paso al costado para dedicarme más a la RFEVB, quitando eso seguimos con las mismas personas que había antes”*.
- Respecto a la Vicepresidencia que alguien de Gibraltar pueda ocupar en la CEV, el Presidente indica que eso tendrá que preguntárselo al Presidente de la CEV, que será quien haya nombrado a esa persona que menciona. Es evidente que el Presidente de la RFEVB no la ha nombrado y que de eso no sabe nada, aunque supone que, en su caso, pueda ser porque sea representante de la Asociación de Pequeños Países o por cualquier otra causa.
- Respecto al torneo de Laredo, éste es un asunto bilateral entre la RFEVB y el solicitante, que no son ni el Sr. Elu ni el Ayuntamiento de Laredo. No es un asunto para tratar por la Asamblea. Creo recordar que el solicitante era un club o asociación deportiva de Laredo del que carecíamos de referencia alguna como organizador de eventos. Respecto al Ayuntamiento de Laredo, afirmo que éste nunca se dirigió a la RFEVB como solicitante del evento. Si hubiera sido el Ayuntamiento de Laredo el solicitante o una empresa de reconocida solvencia técnica y económica, no hubiera habido ningún problema.
- Como el Sr. Elu debe saber, de la organización de eventos de Vóley Playa en España, por parte de cualquier promotor, sea éste persona física o jurídica, la única responsable ante la CEV es la RFEVB, por lo que debemos saber con quién nos juntamos para organizar los eventos, pues existen precedentes muy negativos en este sentido. Nuestra obligación es proteger los intereses de la RFEVB y lamentablemente la entidad solicitante no pudo aportar ninguna de las garantías que le pedimos para acreditar su solvencia técnica y económica.

El Sr. Elu interrumpe la Asamblea a voces desde su asiento, siendo recriminada esta actitud por el Presidente, que le ruega que se modere y se comporte con la dignidad que merece la entidad a la que está representando: la Federación Navarra de Voleibol. Asimismo, le indica que no caerá en sus provocaciones.

Finalmente, el Presidente agradece la presencia de los asistentes a esta reunión, les felicita las próximas Fiestas y espera que el nuevo año sea muy beneficioso para todos, tanto personal como deportivamente.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil veintidós.

Vº Bº  
El Presidente,



Agustín Martín Santos

El Secretario General,



Juan Pedro Sánchez Cifuentes